

Protocolo Académico

Código del Documento: **PRO003 / V7.0**

**Protocolo para
el Personal
Académico
responsable del
Curso de
Nivelación**

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL CURSO DE NIVELACIÓN

VICERRETORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

PhD. Jorge Luis Rodas Silva, Mgs.
DIRECTOR

Ing. Orlando Agustín Pérez Manzo, Mgs.
EXPERTO

Términos y Abreviaturas

Términos

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Nivelación de Carrera	Curso preuniversitario, propedéutico o similar, desarrollado por las instituciones de educación superior que ofertaron cupos a través de la plataforma informática de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Abreviaturas

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
UNEMI	Universidad Estatal de Milagro
SAES	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SNIESE	Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador
CES	Consejo de Educación Superior
IES	Institución de Educación Superior
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
RRA	Reglamento de Régimen Académico
PPL	Persona Privada de Libertad
ACD	Aprendizaje en contacto con docente
APE	Aprendizaje práctico experimental
AA	Aprendizaje autónomo
FACE	Facultad de Ciencias de la Educación
FACI	Facultad de Ciencias e Ingeniería
FACS	Facultad de Salud y Servicios Sociales
FACSECYD	Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

CONTENIDO

<i>Términos y Abreviaturas</i>	3
<i>Términos</i> _____	3
<i>Abreviaturas</i> _____	3
1. <i>Introducción</i>	5
2. <i>Presentación del Curso</i>	5
2.1 Malla Curricular _____	5
2.2 Carga Horaria de Curso de Nivelación _____	7
2.3 Estructura de la Asignatura _____	8
2.4 Materiales, Contenidos y Actividades _____	8
3. <i>Desarrollo Recursos y/o Actividades de Aprendizaje</i>	9
3.1 Consideraciones para Contenidos _____ ¡Error! Marcador no definido.	
3.2 Consideraciones para Materiales Complementarios _____	9
3.3 Consideraciones para las Evaluaciones (Test y Exámenes) _____	10
3.3.1) <i>Configuración de las evaluaciones</i> _____	10
3.3.2) <i>Consideraciones para la Activación de las Evaluaciones</i> _____	12
4. <i>Consideraciones para Casos de Reprogramación de evaluaciones</i>	12
4.1 Consideraciones para reprogramar evaluaciones por ENFERMEDAD _____	12
4.2 Consideraciones para reprogramar evaluaciones por CORTES DE ENERGÍA _____	13
4.3 Consideraciones para reprogramar evaluaciones en CASOS ESPECIALES _____	14
4.4 Procedimiento para solicitar la reprogramación de evaluaciones y/o rectificación de evaluaciones. _____	14
5. <i>Responsabilidades y consideraciones para actores de la nivelación</i>	15
5.1 Responsabilidades del <i>Profesor</i> : _____	15
5.2 Responsabilidades del <i>Aspirante</i> : _____	16
5.3 Consideraciones para los <i>aspirantes</i> _____	16
6. <i>Aspectos disciplinarios a observar en el curso de nivelación</i>	17
6.1 Prohibiciones a los Aspirantes del curso de nivelación _____	17
6.2 Detalle del proceso disciplinario a seguir _____	17
7. <i>Firmas de responsabilidad y control del documento</i>	19

1. Introducción

A partir de los períodos académicos del 2023, se instaura un nuevo proceso de admisión a las instituciones de educación superior públicas amparado en la política pública correspondiente, esto informado Mediante Oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-2022-0407-CO del 27 de octubre de 2022, suscrito por la Subsecretaria General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; donde se pone en conocimiento, que entró en vigencia el nuevo Reglamento al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el mismo que es remitido para conocimiento y fines pertinentes.

Es por estos motivos que resulto necesario realizar la actualización de los Lineamientos para la planificación y desarrollo del Curso de Nivelación de Carreras, y lo cual desemboca en la modificación del **Protocolo para el Personal Académico responsable del Curso de Nivelación**.

2. Presentación del Curso

Este documento se articula con los Lineamientos para la planificación y desarrollo del Curso de Nivelación de Carreras, a partir de allí se dan especificaciones:

2.1 Malla Curricular

Para el presente Curso de nivelación se considerará la malla curricular que se detalla a continuación:

Tabla 1: Malla Curricular para el Curso de Nivelación 2023

FACULTAD	CARRERA	ASIGNATURAS
FACI	Tecnologías de la Información (En Línea) Ingeniería Industrial Software	<ul style="list-style-type: none"> Física Matemáticas Pensamiento Computacional
	Ingeniería Ambiental Alimentos Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> Química Matemáticas Pensamiento Computacional
FACS	Nutrición y Dietética Fisioterapia Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> Química Anatomía Pensamiento Computacional
	Medicina*	<ul style="list-style-type: none"> Química Biología Anatomía Pensamiento Computacional
FACSECYD	Administración de Empresas (Presencial - En Línea) Turismo Comunicación Economía (Presencial - En Línea) Contabilidad y Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas Introducción a la Comunicación Académica Pensamiento Computacional
	Comunicación (En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento Computacional Fundamentos de la Comunicación digital Introducción a la Comunicación Académica

	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Derecho Romano • Introducción a la Comunicación Académica
	Multimedia y Producción Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Comunicación Visual • Introducción a la Comunicación Académica
	Trabajo Social (En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Sociedad y Cultura • Introducción a la Comunicación Académica
	Trabajo Social (Semipresencial)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemáticas • Comunicación para el desarrollo
	Turismo (En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Epistemología del Turismo • Introducción a la Comunicación Académica
FACE	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a la Educación Básica
	Educación Básica (En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a la Educación Básica
	Educación Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a la Educación Especial
	Educación Inicial (Semipresencial - En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a la Educación Inicial
	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a la Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Comunicación y Lenguaje Académico
	Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Semipresencial)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Introducción a las Ciencias Experimentales
	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (Presencial - En Línea)	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento Computacional • Matemática en Educación Admisión • Inglés 0 - Básico

*El curso de nivelación de la carrera de Medicina se desarrollará de forma presencial para sus asignaturas de especialidad, la asignatura transversal **Pensamiento Computacional** se impartirá de forma virtual.

2.2 Carga Horaria de Curso de Nivelación

El curso de nivelación de carrera tendrá una duración de 10 semanas efectivas de clases y 2 semanas exclusivamente para exámenes finales de las asignaturas de la malla curricular, la carga horaria y distribución de las actividades de aprendizaje se realiza conforme lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico, es importante considerar que la tabla 2 contempla la distribución de horas del curso de nivelación para la carrera de medicina y la tabla 3 establece la distribución para el resto de carreras conforme se estipula en los lineamientos académicos.

Tabla 2: Carga Horaria del Curso de Nivelación de la carrera de Medicina

ASIGNATURA	ACD	APE	AA	TOTAL	SEMANAS	T/Horas PAO
Materia Transversal 1	2	0	6	8	10	80
Materia de Especialidad 1	6	0	2	8		80
Materia de Especialidad 2	6	0	2	8		80
Materia de Especialidad 3	4	0	4	8		80
Duración total en horas del Curso de Nivelación de Carreras						320

Siglas: **ACD:** Aprendizaje en contacto con docente; **APE:** Aprendizaje práctico experimental; **AA:** Aprendizaje autónomo; **PAO:** Período académico ordinario.

Notas:

- Las asignaturas de especialidad de la carrera de Medicina se desarrollarán de forma presencial en el campus de la institución en el horario dispuesto para el efecto. Mientras, que la asignatura transversal se desarrollará de forma virtual.

Tabla 3: Carga Horaria del Curso de Nivelación de Carreras

ASIGNATURA	ACD	APE	AA	TOTAL	SEMANAS	T/Horas PAO
Materia Transversal 1	2	0	6	8	10	80
Materia de Especialidad 1	2	0	6	8		80
Materia de Especialidad 2	2	0	6	8		80
Duración total en horas del Curso de Nivelación de Carreras						240

Siglas: **ACD:** Aprendizaje en contacto con docente; **APE:** Aprendizaje práctico experimental; **AA:** Aprendizaje autónomo; **PAO:** Período académico ordinario.

Notas:

- Las asignaturas tienen 2 horas de contacto con docente, se distribuirán en: 1 hora asincrónica (Material Académico del curso) y 1 hora sincrónica de refuerzo académico.

2.3 Estructura de la Asignatura

Para el curso de nivelación de carreras, las asignaturas de especialidad se estructurarán por unidades y temas, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución:

Tabla 4: Distribución General para los contenidos de las asignaturas

SEMANAS	UNIDAD	TEMAS	SUBTEMAS
1	Unidad 1	Tema 1	Subtema 1
2			Subtema 2
3		Tema 2	Subtema 1
4	Unidad 2	Tema 1	Subtema 1
5			Subtema 2
6		Tema 2	Subtema 1
7	Unidad 3	Tema 1	Subtema 1
8			Subtema 2
9		Tema 2	Subtema 1
10	Unidad 4	Tema 1	Subtema 2
			Tema 2
			Subtema 2

Notas:

1. No se define un número mínimo o máximo de subtemas, este se debe establecer adecuadamente según los contenidos de la asignatura y conforme la carga horaria establecida para el curso de nivelación.

2.4 Materiales, Contenidos y Actividades

Dentro de la estructura de los recursos de aprendizaje se considerará cargar en el SGA los siguientes:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	PERIODICIDAD
Test	Se registrará información general del test y será creado y configurado directamente en el aula virtual.	1	Por Unidad
Presentaciones (Diapositivas)	Detallará los aspectos más relevantes del tema o temas a tratar durante la semana.	1	Por Tema
Materiales Complementarios	Se registrará los materiales complementarios (videos y lecturas) previamente elaborados y/o revisados a partir de los temas planificados.	3	Por Tema

Notas:

1. La gestión de los Materiales, Contenidos y Actividades será entera responsabilidad del profesor de la asignatura y se gestionará desde el SGA, a excepción del test que se planifica en el SGA, pero, se configura en Moodle. Los recursos podrán emplearse conforme la

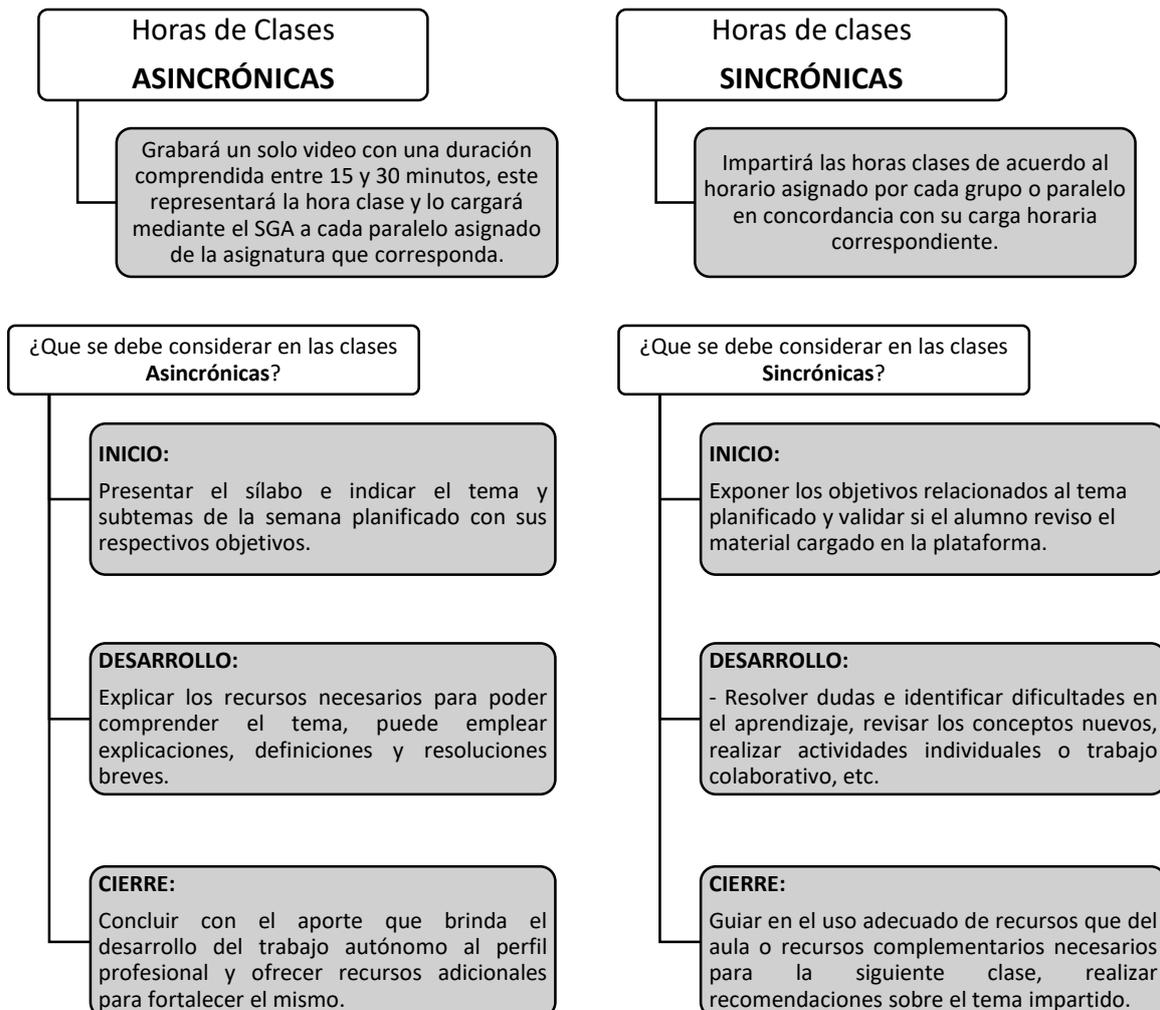
necesidad de la modalidad del Curso de Nivelación y conforme el profesor de la asignatura lo requiera.

2. Los materiales complementarios deben tener una estructura de contenido, adecuada y articulada conforme los temas y subtemas planificados. Y que permitan a los estudiantes complementar el aprendizaje en conjunto con sus clases sincrónicas y/o asincrónicas.

3. Desarrollo de las clases, consideraciones para el diseño de recursos y actividades de aprendizaje

3.1 Desarrollo de las clases

Las asignaturas del curso de nivelación contemplan en su carga horaria el componente de horas de *Aprendizaje en Contacto con Docente (ACD)*, para las asignaturas impartidas de forma presencial el contacto con docente en su totalidad se impartirá de la misma manera; sin embargo, para las asignaturas que se dictan de forma virtual este componente se dividirá en 1 hora asincrónica y 1 hora sincrónica, para lo cual el personal académico tendrá en consideración lo siguiente:



3.2 Consideraciones para los Recursos de Aprendizajes

Material	Descripción	Consideraciones
Videos	Contendrá los archivos, enlaces, URL o links de videos alojados en diferentes plataformas como Youtube, TED.com; entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere que la cantidad de videos agregados por semana planificada no sea mayor a 3. Los videos deben mantener relación con el tema y subtemas para los que fue planificado.
Lecturas	Comprende los archivos, enlaces, URL, links de acceso a bibliotecas o repositorios externos que contienen investigaciones, artículos científicos, libros digitales o su similar y que contienen información relevante para la comprensión del tema estudiado en la unidad.	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos deben ser de lectura gratuita. Los documentos deben mantener relación con el tema o temas para el que fue planificado.

Nota: Dentro de estos materiales el profesor debe considerar la inclusión de una batería de ejercicios para que el estudiante pueda practicar.

3.3 Consideraciones para las Evaluaciones (Test y Exámenes)

3.3.1 *Configuración de las evaluaciones*

Para la configuración general de los test y los exámenes se han planteado algunas consideraciones dentro del informe, sin embargo, en la presente se ha ampliado un poco más la información, la misma que se detalla en la siguiente tabla:

<i>Criterio</i>	<i>Configuración de los Test</i>	<i>Configuración de los Exámenes</i>
Bancos de Reactivos	Deberán contener entre 80 y 140 preguntas de calidad como mínimo por unidad.	Deberán contener 130 a 160 preguntas de calidad como mínimo.
Preguntas por evaluación	El test visualizará al aspirante mínimo 5 preguntas.	El examen visualizará al Aspirante 10 preguntas.
Tiempo para desarrollar la evaluación	El tiempo de apertura del cuestionario y el límite del tiempo para desarrollarlo será de 15 a 30 minutos dependiendo la complejidad de la asignatura.	El tiempo de apertura del cuestionario y el límite del tiempo para desarrollarlo será de 60 minutos.
Fecha de programación de las evaluaciones	Será planificada por el profesor conforme corresponda.	Será planificada por la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

Retroalimentación (Carga para el profesor)	El profesor debe colocar obligatoriamente la retroalimentación de tipo general en las preguntas elaboradas.	
Configuraciones retroalimentación para y el Aspirante	<p>El test debe tener un Método de navegación: <u>secuencial</u>.</p> <p>La calificación, aciertos y retroalimentación deberán ser habilitadas finalizada la disponibilidad por un plazo máximo de 24 horas laborables a partir del término del tiempo de disponibilidad.</p>	<p>El examen se tomará de forma presencial para las asignaturas de especialidad, conforme los horarios establecidos por cada facultad académica.</p> <p>Debe tener un Método de navegación: <u>libre</u>.</p> <p>La nota del examen aparecerá al finalizar la actividad y la retroalimentación 24 horas después (día laboral) sin considerar sábado y domingo.</p>
Tipos de preguntas	Por sugerencia del área de Admisión y Nivelación y en coordinación con el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, se recomienda que el tipo de preguntas a usar, sea tipo <i>opción múltiple</i> y con un grado de complejidad ALTO .	

Notas:

1. El profesor de la asignatura del Curso de Nivelación será responsable de la creación, carga y configuración de los reactivos en el aula virtual con su respectiva retroalimentación general.
2. Para el caso de los aspirantes con condición de Personas Privadas de Libertad (PPL), podrán rendir para todas las asignaturas, sus test y exámenes finales de una de las siguientes formas:
 - a) De forma virtual mediante el aula virtual se deberán programar los test y /o exámenes mediante el aula virtual en un horario de 08:30 a 16:30, debido que el acceso a las salas de cómputo dentro de los centros de privación de libertad es limitado.

Nota: Para este grupo de aspirantes se debe tener en consideración que la retroalimentación, calificación y aciertos no se presenten sino hasta que finalice el test para todos los aspirantes del curso de nivelación. La validación del estatus de PPL será realizada por la Gestión de Admisión y Nivelación, con el apoyo de los Líderes y Coordinadores educativos de los centros carcelarios del país.

3. Para el caso de los aspirantes con discapacidad el Departamento de Bienestar Universitario en conjunto con el Departamento de Inclusión y Equidad Académica, realizará la respectiva valoración y emisión de resultados a las Facultades, para que los profesores realicen la adaptación curricular correspondiente con base a los casos detectados y con el respectivo acompañamiento de la unidad en mención. Adicionalmente, se tendrá en consideración, que, para el grupo de aspirantes identificados, los test se programarán con el doble de duración que la población general, y, la retroalimentación, calificación y aciertos no se presentarán hasta que finalice el test para todos los aspirantes.
4. Los aspirantes que afirmen ser de alguna religión que impida rendir evaluaciones en las fechas programadas, o que soliciten reprogramación de los test o exámenes finales por esta causa, deberán presentar al área de GTA – Atención a Usuarios, por medio del Balcón de Servicios, el documento original emitido en hoja membretada con sello y firma del Pastor de la

congregación, donde señale que el ciudadano es miembro activo de esa Iglesia y que su actividad de meditación es la causa por la que no pudo rendir la evaluación.

3.3.2 Consideraciones para la Activación de las Evaluaciones

1. El horario de aplicación de las evaluaciones (exámenes) será planificado por la Gestión de Admisión y Nivelación quienes posteriormente realizarán las acciones necesarias para su aprobación en las instancias correspondientes.
2. A los aspirantes que se encuentren en condición de PPL se les aplicará los test y exámenes finales de manera virtual, considerando las estrictas normas de seguridad que existen dentro de los centros carcelarios, y con la finalidad de precautelar el bienestar físico de la planta Docente institucional.
3. Los aspirantes que demuestren que se encuentran fuera del país mediante el registro de su ingreso a determinado país, certificado o contrato de trabajo, contrato de arriendo, o cualquier otro documento vigente y legal; podrán rendir la evaluación de forma virtual en el horario que se disponga para el efecto. Cabe destacar que el documento soporte debe estar a nombre del aspirante legalmente matriculado, el mismo que será validado por el Departamento de Bienestar Universitario.
4. Las solicitudes de reprogramación y/o correcciones de los test, podrán ser manifestadas por el aspirante, máximo en un plazo de 24 horas a partir de la finalización del tiempo de disponibilidad del test, a través del balcón de servicios o mediante el mecanismo establecido por la Institución. En los casos en que la evaluación sea programada para un día viernes, las solicitudes se recibirán hasta el día sábado una vez que se completen las 24 horas.
5. Las reprogramaciones de los test se gestionarán, confirmarán y ejecutarán en un plazo máximo de 5 días, en caso de ser necesario este período se podría extender hasta por 48 horas adicionales. Esta actividad será coordinada entre el área de GTA – Atención a Usuarios y el docente de la asignatura.
6. Las reprogramaciones de examen por los motivos expresados más adelante en el presente documento se receptorán máximo hasta 24 horas después del cierre examen mediante el balcón de servicios del SGA.
7. El personal respectivo de Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Dirección de Servicios Informáticos, se encargarán de brindar el respectivo soporte y asistencia técnica, antes, durante y posterior a las jornadas de aplicación de los test y exámenes finales.

4. Consideraciones para Casos de Reprogramación de evaluaciones

Es importante recalcar que las actividades son planificadas con tiempo y responden a momentos que pueden ser prevenidos adecuadamente por el aspirante, por lo tanto, se considera únicamente como casos de justificación de actividades los que se expondrán a continuación.

4.1 Consideraciones para reprogramar evaluaciones por ENFERMEDAD

Se podrá solicitar la reprogramación del test y/o examen en los siguientes casos de salud:

- a. Enfermedad catastrófica o raras o huérfanas;
- b. Enfermedad que cause incapacidad de más de 30 días;
- c. Accidente que cause incapacidad de más de 30 días.

4.1.1 Evidencias a presentar si incurre en uno de los casos de enfermedad

Se considerarán como evidencias para los casos dispuestos, lo siguiente:

- a. En el caso de enfermedad catastrófica o raras o huérfanas, certificado médico emitido por una casa de salud pública o privada inherente a la enfermedad a tratar, relacionada al listado de enfermedades raras o huérfanas y Catastróficas (Ej. Red Hospitalaria de Primer Nivel del MSP de cuidados paliativos, SOLCA, Instituto de Neurociencias, Hospital Luis Vernaza);
- b. En el caso de enfermedad que cause incapacidad de más de 30 días, certificado médico emitido por una casa de salud pública; y,
- c. En el caso de accidentes que causen incapacidad de más de 30 días, certificado médico emitido por una casa de salud pública.

Notas:

1. Las evidencias a presentar en cada caso deberán ser validadas por la Unidad de Bienestar Universitario en el plazo solicitado por el área de GTA – Atención a Usuarios, quienes a su vez ejecutarán las respectivas acciones de seguimiento.
2. Debido que los test se han planificado con tiempo y no serán modificada su fecha de aplicación, **NO** se considerará como motivo de reprogramación los cortes de energía, problemas de conexión a internet o la falta de permisos por parte del empleador del lugar de trabajo del aspirante.

4.2 Consideraciones para reprogramar evaluaciones por **CORTES DE ENERGÍA**

Para la consideración de reprogramaciones por cortes del servicio de energía eléctrica se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Sólo se considerarán aquellos cortes de energía suscitados en casos fortuitos imputables a la empresa proveedora del servicio, como caídas de postes de alumbrado eléctrico, sulfatación de cables de suministro principal de energía o explosión de transformadores que afecten al servicio del sector u otro donde el proveedor de servicio asuma la responsabilidad.
2. No se considerarán los casos donde el corte del servicio se origine por mora o falta de pago del servicio, del lugar de residencia del aspirante.

4.2.1 Evidencias a presentar en caso de cortes de energía

Se considerarán como evidencias para los casos dispuestos, lo siguiente:

- a. Certificado digital en color firmado electrónicamente por el Gerente General, o Regional de la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica de la ciudad donde se produjo el evento. El documento debe detallar específicamente, el motivo del corte de energía, el día y horario en el cual se suspendió el servicio.

- b. Planilla de energía eléctrica del último mes vigente entregada en el domicilio del estudiante.

4.3 Consideraciones para reprogramar evaluaciones en CASOS ESPECIALES

Adicionalmente, es necesario considerar que existen amparos legales para casos especiales, los mismos se definirán a continuación:

1. Personas Privadas de Libertad o Adolescentes en Conflicto con la Ley
2. Personas con Discapacidad
3. Personas que profesan alguna religión y que por sus creencias tienen algún impedimento en el horario

Para estos casos se plantea lo siguiente:

- **CASO 1:** Programar los test para los PPL de forma diferenciada en un horario de lunes a viernes de 8h00 a 16h00.
- **CASO 2:** Programar los test de forma diferenciada para las personas con discapacidad que lo soliciten, y cuya documentación haya sido validada por los Departamentos de Bienestar Universitario y el Departamento de Inclusión y Equidad Académica.
- **CASO 3:** Programar los test de forma diferenciada para las personas que debido a su religión no la pueden rendir en las fechas establecidas por el profesor.

4.4 Procedimiento para solicitar la reprogramación de evaluaciones y/o rectificación de evaluaciones.

1. El aspirante podrá solicitar la reprogramación de las evaluación mediante el Balcón de Servicio en el siguiente enlace: https://sga.unemi.edu.ec/alu_solicitudbalconexterno. La solicitud, dependiendo del caso, debe describir de forma detallada los motivos con las respectivas evidencias descritas en el presente protocolo en el caso de reprogramaciones y en el caso de rectificaciones deberá adjuntar el respectiva justificación, procedimiento o soporte académico en el que basa su reclamo.
2. Desde el área de GTA – Atención a Usuarios, se agruparán los casos y dependiendo del tipo de solicitud se remitirá a la Unidad de Bienestar Universitario para la respectiva validación de las evidencias.
 - 2.a Para que la solicitud de reprogramación por enfermedad sea aprobada, el departamento de Bienestar Universitario mediante informe técnico establecerá dentro de sus conclusiones las siguientes:
 - i. **CONCLUSIÓN 1:** La determinación de VÁLIDO o NO VÁLIDO, del certificado médico y documentos presentados por los aspirantes por los casos de salud dispuestos en el presente protocolo; y,
 - ii. **CONCLUSIÓN 2:** La determinación de PROCEDENTE o NO PROCEDENTE, por LOS motivos de salud expuesto por el estudiante y el certificado médico.

Sólo los requerimientos que tengan estas dos conclusiones simultáneamente podrán ser reprogramados.

3. Una vez recibida la respuesta por parte de los involucrados en el plazo que se les haya solicitado, desde el área de GTA – Atención a Usuarios, se procederá a realizar las gestiones que correspondan de forma pertinente.

5. Responsabilidades y consideraciones para actores de la nivelación

5.1 Responsabilidades del Profesor:

- a)** Actualizar y cargar en el SGA el programa analítico de la asignatura, previa aprobación del Decano de la Facultad.
- b)** Elaborar el sílabo en el SGA y gestionar su aprobación en la Facultad.
- c)** Actualizar y/o elaborar recursos y contenidos académicos bajo los parámetros establecidos y usando los formatos institucionales respectivos.
- d)** Cumplir a cabalidad la planificación en cuanto al cumplimiento de los entregables por cada uno de los recursos asignados a elaborar.
- e)** Planificar y conducir las horas sincrónicas de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas apropiadas, con base al material elaborado.
- f)** Revisar, contestar y recalificar durante el desarrollo de las materias de especialidad del curso de nivelación, las novedades o reclamos que reporten los aspirantes respecto al contenido de los test semanales o del examen final.
- g)** Validar la calidad y excelencia de los reactivos elaborados por el Personal de Apoyo Académico que tiene a su cargo, mientras se desarrolle el curso de nivelación.
- h)** Crear y cargar el banco de reactivos para los test semanales, y un banco de reactivos diferente para el examen final de la materia.
- i)** Crear el cuestionario de preguntas para los Test y Exámenes de acuerdo a las fechas establecidas para las evaluaciones, y según la ponderación que indique el protocolo académico.
- j)** Elaborar y presentar los informes de las actividades realizadas mensualmente, ante el Decanato, Dirección de Carrera, y Dirección de Gestión con el objetivo de evidenciar su labor académica.
- k)** Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado.

- l)* Calificar y registrar las notas de los exámenes físicos que le solicite la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Director de Carrera o Decano de la Facultad.
- m)* Realizar la migración de las notas desde el aula virtual al SGA y cierre de las asignaturas de todas las carreras y paralelos asignados, así como el cierre y descargo de las actas de calificaciones en los casos en que les sea requerido.
- n)* Remitir en formato PDF las actas suscritas con su respectiva firma electrónica al Decano (a) de la Facultad en la que labora, y al área de Gestión de Admisión y Nivelación.
- o)* Cumplir puntualmente con su horario asignado en el SGA
- p)* Informar a los Aspirantes sobre los lineamientos establecidos en el Protocolo Académico aprobado por las Autoridades, para el periodo Académico del curso de nivelación.
- q)* Ingresar a sus clases a través del módulo Mis Horarios del SGA con el objetivo de que se registre su asistencia a clases.
- r)* Realizar todas las actividades adicionales que le asigne el Decano(a) de la Facultad o Director (a) de Carrera.

5.2 Responsabilidades del **Aspirante**:

- a)* Revisar los recursos de aprendizaje y todo el material académico subido en las aulas virtuales, y dar cumplimiento a lo establecido en las normativas internas de la Institución.
- b)* Realizar sus peticiones de carácter académico, a través del balcón de servicios del SGA. Este será el único mecanismo formal para atenderlos durante el desarrollo de las actividades del Curso de Nivelación.
- c)* Revisar que el equipo de cómputo en el cual rinda la evaluación, cuente con un servicio de internet estable, además se sugiere que tenga solo un solo equipo conectado a la red, y en caso de no tener un dispositivo o servicio estable, solicitar rendir dicha evaluación en las instalaciones de la institución. Este requerimiento deberá realizarlo desde el inicio del curso de nivelación mediante el balcón de servicios del SGA.
- d)* cumplir con la fecha, día, y hora establecida para sus evaluaciones, es decir no existirán reprogramaciones para los casos en que los aspirantes ingresen a último momento o que hayan realizado la actividad y culminado en el tiempo programado.

5.3 Consideraciones para los **aspirantes**

- a)* Sólo los trámites de reprogramación o recalificación solicitados con las evidencias en las que muestre el nombre, hora y fecha en que presento la dificultad; dentro del tiempo

establecido, se dará el tratamiento de la solicitud siempre y cuando sea procedente, si lo hace fuera del tiempo indicado y sin respaldos, este será rechazado.

- b)** No existirá reprogramación de la reprogramación para todos los tipos de estudiantes, es decir una vez reprogramada una evaluación si llegase a tener alguna dificultad durante la ejecución de la misma, no se realizará otra reprogramación. Es responsabilidad del ciudadano realizar los planes de acción necesarios, con el objetivo de no presentar inconvenientes durante la prueba.
- c)** Los certificados médicos presentados por los aspirantes deben detallar de forma pormenorizada, los síntomas que presentaba al momento de rendir las evaluaciones, con la finalidad que el médico evalúe lo descrito en el documento.

6. Aspectos disciplinarios a observar en el curso de nivelación

6.1 Prohibiciones a los Aspirantes del curso de nivelación

Prohíbese a los Aspirantes matriculados en el curso de nivelación lo siguiente:

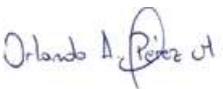
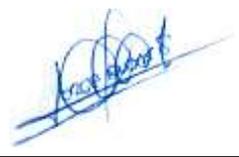
1. Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la Institución.
2. Cometer o intentar realizar fraude en las actividades evaluativas.
3. Ofender de palabra o de hecho y atacar o agredir físicamente o, de cualquier forma, e intimidar a los compañeros de clase o a cualquier integrante de esta IES.
4. Acceder sin autorización, alterar, sustraer, ocultar y/o destruir los archivos del curso de nivelación, así como, registros de asistencia, evaluaciones, certificados de estudio y cualquier otro documento, sea por medios físicos o digitales.
5. Suplantar la identidad de otra persona para obtener beneficio para sí o para un tercero.
6. Generar o promover desórdenes, peleas, terror o situaciones que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas.
7. Cometer actos de violencia u ofensas, de hecho, o de palabra p a través de medios electrónicos o redes sociales, en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria o de la Universidad Estatal de Milagro.
8. Cualquier otro comportamiento que constituya falta o delito que perjudique la labor académica.

6.2 Detalle del proceso disciplinario a seguir

Cometida la falta grave por parte de él o los aspirantes del curso de nivelación de carrera, el Tutor o miembro de la comunidad universitaria deberá reportarla de inmediato por escrito ante el director de la carrera a la cual pertenece el infractor, quien respetando el debido proceso y derecho a la defensa solicitará la versión por escrito de la parte imputada, quien deberá presentar todas las pruebas de descargo que posea.

Luego de esto el director presentará su conclusión y recomendación de aplicación de la falta respectiva al Decano de la Facultad, quien a su vez enviará este expediente para su aprobación al OCAS.

7. Firmas de responsabilidad y control del documento

Rol / Funcionario / Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Orlando Pérez Manzo, Mgs. <i>Asistente de Proyectos Académicos 2</i> <i>Dirección de Innovación de Procesos Académicos</i>	
Revisado por: PhD. Jorge Luis Rodas Silva <i>Director de Innovación de Procesos Académicos</i>	
Validado por: PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo. <i>Vicerrectora Académica de Formación de Grado</i>	

Fecha de Elaboración:	20 de junio de 2022
Fecha de Codificación:	01 de julio de 2022
Fecha de la última actualización:	26 de abril de 2023

Comentarios de Actualización del Documento		
Ord.	Fecha	Descripción
1	31 de octubre de 2022	Se realizan actualizaciones de algunos términos en el documento, se agregan notas en el ítem 3.3 con respecto a la ejecución del examen; se agregan responsabilidades al personal académico detallado en el ítem 5; se solicita a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad la actualización de la versión del documento al no ser cambios extremadamente significativos.
2	26 de abril de 2023	Se realizan actualizaciones sustantivas al documento, por lo que se solicitó a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que se actualice la versión del documento. Esto también con la finalidad de dejar sin efecto el documento denominado: <i>Protocolo para el Personal Académico responsable del Curso de Nivelación PRO003 / V5.0 y anteriores.</i>

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA: Que el **PROTOCOLO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE DEL CURSO DE NIVELACIÓN**, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-7-2023-No23, el 05 de mayo de 2023.

Milagro, 05 de mayo de 2023.



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

